ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 59/12

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 20 días del mes de marzo del año dos mil doce, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 23.806, año 2006, caratulado: "COMUNA RURAL DR. ATILIO OSCAR VIGLIONE S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2006" y

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo del Tribunal Nº 160/11 TC se aprueban las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2006 de la Comuna Rural Dr. Atilio O. Viglione, dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL TRES CON UN CENTAVOS ($ 29.003,01) correspondiente a erogaciones sin rendir.

Que mediante Oficio Nº 342/11 STC se notifica al responsable de la Comuna Rural Dr. Atilio O. Viglione, Presidente: Sr. Fabián Alejandro BELINAUX del acuerdo de aprobación y de la suma pendiente, otorgándole diez (10) días de plazo para subsanar dicha situación.

Que el monto pendiente de aprobación corresponde a la falta de rendición de comprobantes, según Informe 314/11 F3 correspondiente a la Cuenta Corriente Nº 200804/4 Banco Chubut "Presupuestaria" y se compone de la siguiente manera:

Período	Cheque	Capital
Febrero	528	$ 5.000,00
Mayo	56	$ 6.300,00
Julio	108	$ 2.000,00
Agosto	136	$ 3.640,00
Septiembre	787	$ 640,00
Septiembre	788	$ 350,00
Noviembre	846	$ 481,81
Noviembre	848	$ 330,90
Noviembre	30	$ 1.860,00
Diciembre	39	$ 4.945,00
Diciembre	62	$ 2.820,00
Diciembre	63	$ 635,30

Que corrida vista al Contador Fiscal se expide mediante Dictamen Nº 275/11-C.F. solicitando se formule cargo al responsable de la Comuna Rural Dr. Atilio O. Viglione, Sr. Fabián Alejandro BELINAUX por un total de $ 40.113,35 correspondiendo $ 29.003,01 a fondos sin rendir y $ 11.110,34 en concepto de intereses.

En virtud de lo prescripto por el artículo 40º de la Ley V Nº 71 se corre vista a Fiscalía de Estado, la que se expide mediante Dictamen Nº 027-F.E. 2012.-

Por todo ello y lo prescripto por los artículos 25º; 40 y 74º de la Ley V Nº 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: Formular cargo al Sr. Fabián Alejandro BELINAUX (DNI Nº 21.374.878) responsable de la Comuna Rural Dr. Atilio O. Viglione durante el Ejercicio 2006 por la suma de PESOS CUARENTA MIL CIENTO TRECE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($ 40.113,35).

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho (Arts. 60° y 62° de la Ley V Nº 71), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado, a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, a la Fiscalía de Estado y al Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.
Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea, ARCHÍVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES